



Dictamen Revisoría Fiscal  
Estados Financieros Individuales  
Diciembre de 2017  
Fendinacional  
3-080-2018

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**  
(Expresado en Pesos Colombianos COP \$)

Bogotá, 15 de Febrero de 2018

A los afiliados de la  
**FEDERACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES Y ENERGETICOS -  
FENDIPETROLEO NACIONAL  
FENDINACIONAL**  
Bogotá, D.C

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **FEDERACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES Y ENERGETICOS -FENDIPETROLEO NACIONAL" FENDINACIONAL"** con NIT. 860.033.747-5, presenté a continuación el informe y dictamen correspondiente.

**1. DESARROLLO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Mayo de 2017 fue elegida la firma **OPINE S.A.S.**, para el cargo de Revisor Fiscal del periodo 2017, por lo cual esta entidad me designo como Revisor Fiscal Principal.

Los estados financieros individuales bajo NIIF para PYMES con corte a 31 de Diciembre de 2017, al 31 de Diciembre de 2016, fueron preparados de acuerdo a lo señalado en los Decretos No. 3022 de 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015, mediante los cuales se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

El trabajo fue técnicamente planeado, supervisado y ejecutados de acuerdo al marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la Información, establecido en los decretos 302, 2420 y 2496 de 2015; Se realizó un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente con el fin de determinar basado en este, la extensión y oportunidad de los procedimientos a aplicar en el desarrollo de mi trabajo. Como resultado de la planeación se determinó el alcance de las pruebas y de acuerdo con este se obtuvo evidencia válida y suficiente y la información necesaria para cumplir mis funciones por medio de análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de general aplicación y aceptación en la interventoría de cuentas, con el propósito de allegar las bases para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estados Financieros sujetos a revisión y demás aspectos contemplados en la normatividad vigente en cuanto al informe de gestión de los administradores, control interno y cumplimiento de normas legales. El alcance de mi trabajo no tuvo ningún tipo de limitación por lo cual puedo emitir los correspondientes dictámenes.



## 2. EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

**FENDINACIONAL**, tiene obligaciones de tipo legal generadas en la normatividad vigente en aspectos fiscales, laborales, comerciales, estatutarios, mandatos de asamblea, contables y las normas específicas emitidas por el ente de control sobre la actividad principal que desarrolla, normas contables establecidas en los Decretos 3022 de 2013 y 2420 y 2496 de 2015.

De los aspectos legales expuestos, en mi opinión:

- i. De conformidad con Decreto 1406 de 1999 y basado en el alcance de mis pruebas hago constar que la federación preparó y efectuó sus aportes al sistema de seguridad social, en los términos establecidos por las normas legales vigentes.
- ii. La contabilidad está conforme a las normas legales y a la técnica contable, se registran las operaciones en el software denominado HELISA, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, al estatuto y a las decisiones de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- iii. La correspondencia, los comprobantes de contabilidad en donde se reflejan las cuentas, los libros contables Mayor y Balance y Diario y los libros de actas de Junta Directiva y asamblea, se llevan y conservan debidamente.
- iv. Respecto a sus funciones como administrador de SOLDICOM, Fendipetroleo Nacional cumplió con él envió de los reportes a la Contraloría General de la Republica, - Reporte CGR Presupuestal Reporte Sistema Chip en el año 2017.
- v. La federación dio cumplimiento la Ley 1676 de agosto de 2013 respecto a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la entidad.
- vi. El Informe de gestión que se presenta conjuntamente con los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2017, se ajusta a las normas legales vigentes y el mismo es concordante con la información presentada.
- vii. La entidad maneja su operación en un software debidamente licenciado y cumple con los derechos de autor.

## 3. EVALUACIÓN Y DICTAMEN CONTROL INTERNO

En la aplicación del Control Interno implementado por la administración y que sirvió de base durante el periodo auditado, en nuestra opinión el sistema de control interno y las medidas adoptadas por la administración es adecuado, se debe fortalecer con las sugerencias y recomendaciones de la revisoría fiscal y las que la administración considere pertinentes.





#### 4. EVALUACIÓN Y DICTAMEN SITUACIÓN FINANCIERA

He auditado el estado de situación financiera individual de **FENDINACIONAL** con corte a 31 de Diciembre de 2017 y 2016 y el correspondiente estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo y un resumen de las políticas contables significativas, así como las notas explicativas, por los años terminados en esa fecha, adjuntos. Estos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el Contador público de **FENDINACIONAL**.

Con corte al 31 de diciembre de 2017 se tiene una sanción por parte de Superintendencia de Industria y Comercio SIC por valor de \$907 millones, pasivo el cual está clasificado como largo plazo, lo cual permite presentar un capital de trabajo positivo, pero si este pasivo es exigible en menos de un año, el capital de trabajo sería negativo, generando dificultad de negocio en marcha.

Evaluada la situación financiera de **FENDINACIONAL** y sujeto a lo expresado en el párrafo anterior, la aplicación de los principios y las normas de contabilidad e información financiera NIF para PYMES, aceptadas en Colombia, en mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de **FENDINACIONAL** y adjuntos a este informe, presentan en forma fidedigna la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el resultado de sus operaciones por los años terminados en esa fechas, de conformidad con los principios y las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia, aplicados uniformemente.

Suscribe,



C.P. PEDRO PABLO CHACÓN HERNÁNDEZ  
Revisor Fiscal – Delegado OPINE S.A.S.  
TP – 55385 – T